



Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
Gobernación Provincial Osorno

MAT.: Reemplaza Resolución Exenta N° 891 del 16/09/2010 que aprueba contrato de mantención de red de alcantarillado y fosa séptica del Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré, comuna de Puyehue, provincia de Osorno

RESOLUCION EXENTA N°: 1004.1

OSORNO, 20 OCT 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 269 del 11.03.2010, emanado del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Osorno, a don RODRIGO KAUAU ORYAN;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Artículos 4° inciso 2°, letras i) y j) y 45 letras g) e i); y en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración del Estado.
- 3.- Resolución Exenta N° 068, del 21.01.2003, letra C que delega facultades al Gobernador Provincial en la coordinación de los servicios públicos y Resolución Exenta N° 493 del 08.07.2003, emanada de la Intendencia de la XA. Región de Los Lagos, que delega y confiere facultades al Sr. Gobernador Provinciales en la Administración de los Complejos Fronterizos
- 5.- La Resolución Exenta N° 784 de fecha 13 de agosto de 2010, que adjudica mediante trato directo la contratación del "servicio de mantención de red de alcantarillado y fosa séptica del Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré, comuna de Puyehue, provincia de Osorno".
- 6.- El contrato celebrado 27 de agosto de 2010, entre la Gobernación Provincial de Osorno y la empresa Comercial y Servicios Puerto Bahía Ltda. RUT N° 77.521.720-0 representada por el Sr. Felipe Vergara Lagos, RUT. 13.668.245-8.

RESUELVO :

- a.- APRUEBASE, el contrato para la ejecución del servicio de mantención de red de alcantarillado y fosa séptica del Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré, comuna de Puyehue, provincia de Osorno, celebrado entre la Gobernación Provincial de Osorno y la empresa Comercial y Servicios Puerto Bahía Ltda. RUT N° 77.521.720-0 representada por el Sr. Felipe Vergara Lagos, por un monto bruto de \$ 1.035.300.

9466363.1